

3314-2009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.



Dr. **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **OROVIGIA CIA. LTDA.**, ante Usted comedidamente comparezco y digo:

La presente es con el fin de comunicarle, que el compareciente en mí calidad de Socio de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTADA.**, he procedido a ceder CIENTO VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES (125.000) de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 0.04) cada una, de las participaciones que mantengo dentro de la Compañía a favor del señor **HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA**.

Ante dicho acto, acorde a lo determinado en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, se ha procedido a inscribir dicha cesión de participaciones en el Libro respectivo de la Compañía.

Con tal antecedente, comunico a Usted, con la finalidad de que se actualice la nómina de socios de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTADA.**, en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, según detalle:

HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA con 125.000 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 5.000,00

EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR con 99.998 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 3.999,92.

MARÍA JOSÉ BALCAZAR AQUIM con 25.000 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 1000.00.

CARLOS ANTONIO MINUCHE ALMEIDA, con 2 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 0.08.

Solicito se me confiera una nómina actualizada de Socios de la Compañía que represento.

Atentamente,

Dr. **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**
GERENTE GENERAL OROVIGIA CIA. LTDA.

- 1
- 2
- 3

NOTARIA QUINTA DE MAGNALA
CUANTIA:
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
NACHALA EL ORO - ECUADOR

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y
4 VIGILANCIA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: -----

6 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de
7 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una
8 parte en calidad de CEDENTE VENDEDOR, el señor Dr.
9 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR Y por otra parte en calidad
10 de CESIONARIO COMPRADOR el señor HECTOR DANIEL
11 PENALOZA CUENCA.- Todos los comparecientes con suficiente
12 capacidad civil para poder contratar y obligarse según nuestro
13 derecho común.-----

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía OROVIGIA
15 SEGURIDAD y VIGILANCIA CIA. LTDA., fue constituida mediante
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
17 Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, en fecha 29 de mayo
18 de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el
19 número 300, bajo el Repertorio No. 601 en fecha 9 de junio de
20 1995, conjuntamente con la Resolución de su aprobación
21 emitida por parte del Intendente de Compañías de El Oro.
22 Dos: Mediante escritura pública celebrada en fecha 9 de
23 noviembre del 2007 ante el Notario Público Cuarto del Cantón
24 Machala se suscribió el Aumento de capital y Reforma de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Estatutos, la misma que consta inscrita en el Registro
2 Mercantil de Machala el 17 de enero del 2008, bajo el número
3 2 del Libro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad
4 Privada y anotada en el repertorio con el número 132. Tres:
5 Que el capital actual de la Compañía es de Diez Mil Dólares de
6 los Estados Unidos de Norte América, dividido en Doscientas
7 Cincuenta Mil participaciones de cuatro centavos de dólar
8 cada una iguales e indivisibles, correspondiéndole al socio Dr.
9 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR doscientas veinte y cuatro mil
10 novecientas noventa y ocho participaciones (224.998) que
11 equivalen a USO \$ 8.999,92 del capital, conforme se
12 desprende de la nómina de socios que se acompaña Cuatro: La
13 Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día ocho
14 de Octubre del dos mil nueve, con el voto unánime del capital
15 social y pagado, AUTORIZO al socio Dr. EDUARDO ALFREDO
16 AYALA LOOR para que transfiera ciento veinticinco mil
17 participaciones de las que posee en la compañía a favor del
18 señor HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA.- -----
19 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
20 Con los antecedente expuestos, el señor Dr. EDUARDO
21 ALFREDO AYALA LOOR, tiene a bien CEDER y TRANFERIR en
22 venta real y efectiva ciento veinticinco mil participaciones de
23 las que posee en la compañía OROVIGIA SEGURIDAD y
24 VIGILANCIA CIA. LTDA., a favor del señor HECTOR DANIEL

1 PEÑALOZA CUENCA.- Cedente vendedor aclara que el señor
2 HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA por medio del presente
3 documento adquiere el total de 125.000 participaciones de
4 cuatro centavos de dólares americanos cada una de ellas, de
5 la compañía OROVIGIA SEGURIDAD y VIGILANCIA CIA. LTDA.
6 con todos los derechos inherentes a la misma.- -----

7 CUARTA: PRECIO.- El precio por la cesión y transferencia de
8 las participaciones objeto de este contrato es por la suma de
9 USD \$ 5,000.00, valores que declara el Cedente vendedor
10 haberlo recibida de manos del cesionario comprador en dinero
11 efectivo de contado a pleno contento y por lo tanto sin lugar a
12 posterior reclamo por este concepto.-----

13 QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACIÓN.- las partes aceptan y se
14 ratifican en el presente contrato de cesión y transferencia de
15 participaciones, en todo su contenido.-----

16 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- las partes quedan
17 mutuamente autorizadas para obtener que la presenta
18 escritura de cesión y transferencia se sienta razón al margen
19 de la inscripción en el Registro Mercantil de Machala,
20 referente a la inscripción, así como al margen de la matriz de
21 la escritura de constitución.-----

22 SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia
23 certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha ocho

tres-

Machala, Enero 5 del 2005

Dr.
Eduardo Ayala Loor
Ciudad.-

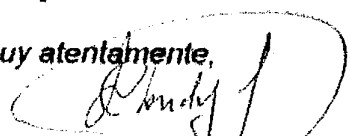


De mis consideraciones:

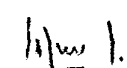
Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Javier Cabrera Román, el 29 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio del mismo año.

En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicial.

Muy atentamente,


Cml. (r) Anibal Sánchez M.
PRESIDENTE
C. I. # 170302367-9

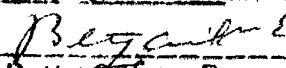
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., para el cual he sido reelegido.


Dr. Eduardo Ayala Loor
GERENTE GENERAL
C.I.# 070149276-1

Machala, 5 de Enero del 2005



DOY FE: Que la presente xerox copia es igual al original
Machala, 7 de Enero del 2005


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



En uso de la facultad que concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es copia de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

Machala, 22 de Agosto del 2005

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

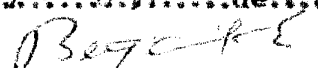
FICO: Que el presente Nombramiento en copia certificada,
es igual a su original, el mismo que se inscribió en
el Registro Mercantil con el No. 1.023 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 2.221, el 14 de Diciembre del
2.005.- Machala, catorce de Diciembre del dos mil cinco.-
El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

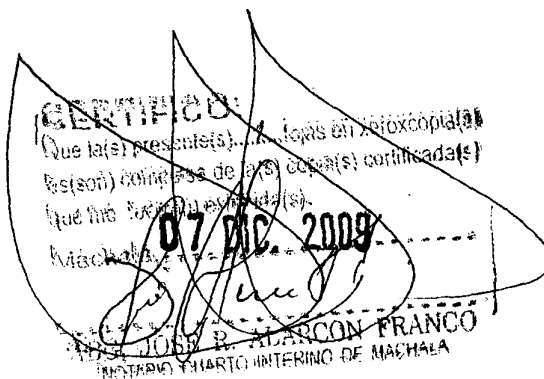


En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 22 de Agosto de 2008


Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OROVIGIA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, el día de hoy viernes **dos de Octubre de dos mil nueve**, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Bolívar Madero Vargas No. 1021 y Diecisieteava Oeste, diagonal al Club de Leones de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la **Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, señores: Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, propietario de 224.998 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, señorita MARÍA JOSÉ BALCAZAR AQUIM, propietaria de 25.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y CARLOS ANTONIO MINUCHE ALMEIDA, propietario de 2 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que constituyen la totalidad del Capital social de la indicada Compañía, resuelven por unanimidad, instalarse en Junta general Extraordinaria de socios, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-Transferencia de Participaciones.
- 2.- Ingreso de nuevo socio.
- 3.- Distribución de participaciones.

Comprobándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social y pagado de la indicada Compañía, existiendo el quórum reglamentario se procede a instalar la Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los puntos del orden del día señalados anteriormente, preside la Junta el señor Presidente de la Compañía **CARLOS ANTONIO MINUCHE ALMEIDA**, y actúa como Secretario el Gerente General señor Dr. **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Dr. **EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR**, y expone a Junta General de Socios, que en su calidad de propietaria de 224.998 participaciones que posee dentro de la compañía, ha decidido ceder 125.000 participaciones a favor del señor **HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA**; la Junta General de Socios, acepta y autoriza la cesión y transferencia de dichas participaciones.

2.- INGRESO DE NUEVO SOCIO.

La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad el ingreso del nuevo socio señor **HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA**, quien luego de adquirir dichas participaciones, se sujetará a los estatutos de la compañía así como al reglamento, normas y disposiciones legales vigentes.

3.- DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES.

Una vez que se realice la cesión de participaciones respectivas la compañía quedará integrada de la siguiente manera:

HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA con 125.000 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 5.000,00

EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR con 99.998 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 3.999,92.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - OROVIGIA - ECUADOR

MARÍA JOSÉ BALCAZAR AQUIM con 25.000 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 1000.00.

CARLOS ANTONIO MINUCHE ALMEIDA, con 2 participaciones que equivale a un capital de USD \$ 0.08.

Siendo al capital de la **Compañía ORIVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, en la suma de **USD \$ 10.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; dividido en 250.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, iguales indivisibles que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.**

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a las 11h00, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de 20 minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman.

Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 02 de Octubre de 2009, antecede igual a su original la misma que reposa en el libro de Acta de CIA.. a cuyo original me remito en caso necesario.

Machala, 12 de Octubre de 2009

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR

E. Ayala Loor

Dr. Eduardo Alfredo Ayala Loor
SECRETARIO

-cinco-

CIUDADANIA 070149276 -1

AYALA LOOR EDUARDO ALFREDO

EL ORD/MACHALA/MACHALA

27 JUNIO 1961

001- 0028 00833 M

EL ORD/ MACHALA

MACHALA 1961



1/1/1

ECUATORIANA*****

E444314442

DIVORCIADO

SUPERIOR

ODONTOLOGO

JOSE AYALA

AIDA LOOR

MACHALA

03/05/2004

03/05/2016

0141510
1450

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORD - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



089-0024

NUMERO

0701492761

CEDULA

AYALA LOOR EDUARDO ALFREDO

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA

FIRMANTE DE LA JUNTA



-seis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA VIDA

CIUDADANIA 070061416-7

PERALLOZA CUENCA HECTOR DANIEL
EL ORO/ZARUMA/HUERTAS
06 JULIO 1949
001- 0101 09245 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1949



ECUATORIANA***** E113911124

DIVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL PERALLOZA
ELVIRA CUENCA
MACHALA
07/09/2006
07/09/2018
REN 0288021



Dr. Isidro Castillo Solomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA DEL ORO - EL ORO

CERTIFICACION

El Oro

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Egdo. Carlos Bouvenie Astudillo,

certifica que **PERALLOZA CUENCA HECTOR DANIEL**
(NOMBRES Y APELLIDOS)

070061416-7 No voto para las elecciones Generales del Domingo
con cédula de ciudadanía N°.

14/06/2009 por encontrarse trabajando



Carlos Bouvenie Astudillo
EL SECRETARIO

Machala, Julio 15 de 2009
Ciudad y Fecha

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

1 de Octubre del dos mil nueve en la que consta la Autorización
2 del capital social de la compañía para la presente cesión y
3 transferencia de participaciones y nómina de socios emitida
4 por la Intendencia de Compañías de El Oro. -----

5 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas y
6 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
7 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado José Pacheco
8 Reina.- Matrícula número cuatrocientos cuarenta y cinco.-
9 Colegio de Abogados de El Oro.-----

10 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
11 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
12 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
13 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
14 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
15 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17

18

19

20

21

22

23

24

4m1



Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR

C.I.No.070149276-1

Si-

G Guen las firmas. -

2

3

4

5

6

7

HECTOR DANIEL PENALOZA CUENCA



8

C.I.No.070061416-7

9

Y/t®

10

11

12

13

14

15

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

16

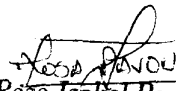
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN
SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy ocho de Diciembre del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el **DR. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR** (Cedente), a favor del señor **HECTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA** (Cesionaria); al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, a foja No. 1.571 del Registro Mercantil del año 1.995.- El Registrador Mercantil Suplente.-x


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura que antecede, al margen de la Escritura pública de Constitución de compañía de **responsabilidad limitada denominada OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, otorgada el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-----

Machala, 10 de Diciembre del 2009.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala